

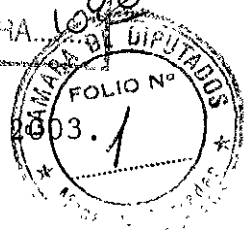
09/163

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CD-31/03

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTIDADAS	
02 JUN 2003	
SEC: S	10020 HORA: 1048

Buenos Aires, 28 de mayo de



Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Apruébase el CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA  
ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA SOBRE COOPERACION PARA EL  
CONTROL DE TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS  
SICOTROPICAS Y DELITOS CONEXOS, PREVENCION DEL CONSUMO,  
REHABILITACION Y DESARROLLO ALTERNATIVO, suscripto en La Paz  
-REPUBLICA DE BOLIVIA- el 6 de noviembre de 2000, que consta de  
NUEVE (9) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la  
presente ley.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*